



Posadas, abril 2025

**Lic. Leila Tatiana Antúnez**  
**Presidente consejo Provincial**  
**De Discapacidad**  
**Provincia de Misiones**

De nuestra mayor consideración y a la espera de que se encuentre Ud. Muy bien, nos ponemos en contacto con el fin de expresarle que somos FUNDACIÓN F. T. MISIONES - Familia TEA Misiones. Brindando apoyo, guía y asesoramiento a padres de personas diagnosticadas dentro del Espectro del Autismo, o con algún miembro con DISCAPACIDAD, de manera gratuita en todo Misiones.

Tiene como finalidad esta nota el informarle como en Posadas Misiones la empresa Susa está NUEVAMENTE vulnerando los derechos de las personas con discapacidad en la ciudad de Posadas.

*Dicha empresa no respeta **LEY X – N.º 1** (Antes Decreto Ley 2554/57) ARTÍCULO 18.- inc. k) a transportar sin cargo a las personas con discapacidad en el recorrido que media entre su ascenso y el establecimiento educacional; de rehabilitación, de trabajo y/o de recreación a los que debe concurrir.*

*En el supuesto que la persona con discapacidad no pueda desenvolverse sin ayuda se hace constar esa circunstancia en el carnet que otorga la Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación y **se autoriza el traslado sin cargo de un acompañante**. Para obtener el beneficio establecido en este inciso, debe mediar una certificación expresa de la Autoridad de Aplicación que acredite la condición de la persona con discapacidad;*

ALEGANDO QUE LOS MENORES DE 5 AÑOS NO PAGAN PASAJE, va en contra del espíritu de la ley ya que en el CUD (certificado único de discapacidad) es la Junta Evaluadora la que otorga o no el acompañante independientemente de la edad de la persona con discapacidad.

Este derecho adquirido es debido a que ningún menor con discapacidad este atado a que sus padres o tutores tengan dinero para el pasaje para poder trasladarse a establecimiento educacional; de rehabilitación, de recreación a los que debe concurrir.

Esta nueva "directiva" de Susa empezó este año y atenta directamente a los derechos cuando la ley así como el sentido común dictaminan lo contrario.

Adjuntamos PRUEBAS DEL MAL ACCIONAR DE LA EMPRESA



PROVINCIA DE MISIONES

POLICIA

CONSTANCIA POLICIAL N° 805 /25

El Funcionario de Policía que suscribe hace constar que por ante esta dependencia, que en la fecha se le recepcionó DENUNCIA PENAL A **QUINTANA YESICA DANIELA** NACIONALIDAD **ARGENTINA 39 AÑOS DNI: 32.014.042 DE PROFESIÓN U OCUPACIÓN: EMPLEADA MUNICIPAL DOMICILIADO: B° ITAEMBE GUAZU CALLE LAS DALIAS 11385 NÚMERO DE TELÉFONO: 365366830 DENUNCIA** Que radico la presente denuncia a los fines de poner en conocimiento que en la fecha siendo las 17:30 hs aproximadamente me dirigí a la oficina SUSA ubicada en el primer piso de Shopping ubicado en calle San Lorenzo y Bolívar, con el fin de realizar la renovación de la tarjeta sube de mi hija VILLALBA JANNA FLORENCIA DNI: 58.491.728 edad 4 años, adjuntando como documentación CUD ( CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD) Y DNI. con una copia fiel de cada uno, a los efectos que de recibir el beneficio de la ley provincial N° 2554/57 ART 18, en la cual establece que los niños con discapacidad son beneficiados del boleto gratuito con su acompañante / tutor, al momento de querer realizar el trámite y acreditar las documentaciones mencionadas, un personal de la empresa me dijo que por nueva normativa los niños menores de 4 años no se le renueva la tarjeta sube con ese beneficio ya que el menor no paga pasaje, pero si que el acompañante debe abonar el pasaje quedando en consideración del chofer si debo abonar o no, acreditando el CUD de la menor; por tal motivo solicito que me acrediten la documentación de la nueva normativa ya que por Ley sigue vigente ese beneficio, en todo momento solicite amablemente ser asesorada con el fin de poder realizar el correspondiente reclamo, el personal de oficina no me supo brindar la ayuda necesaria, y tampoco explicar a cerca de la nueva normativa, me amenazaron con llamar a la Policía, lo cual seguidamente lo hicieron efectivo, se hicieron cinco uniformados ya que supuestamente yo me encontraba haciendo disturbios, ya que ellos manifestaron que molestaba mi presencia adentro de la oficina de SUSA, mis hijos quedaron en pánico y comenzaron a llorar, mi hijo VILLALBA DYLAN edad 10 años quien es diagnosticado TEA Grado 3 comenzó a pegarse, no se ocasiono ninguna lesión, ya que tuve que intervenir, mi hijo escuchó como los efectivos me dijeron TXT "RETIRATE SINO TE METEMOS PRESA"; haciendo responsable de esta situación al personal de la Empresa SUSA por acusarme de haber hecho disturbios, siendo que en todo momento fui amable y solo solicite una respuesta para poder hacer el reclamo correspondiente. **Se extiende la presente a solicitud de la parte interesada a los fines de ser presentado ante las autoridades que la requieran, en Cria. Mujer UR-I Centro de esta ciudad, a los 15/04/2025**

XIOMARA SELENE CARDOZO  
Oficial Ayudante  
Policia de Misiones

GONZÁLEZ YESICA SOLANGE  
Oficial Principal  
Policia de Misiones



"F. T. MISIONES" Fundación F.T Misiones -Pers. Jurídica N°A -5.349 - [info.ftmisiones@gmail.com](mailto:info.ftmisiones@gmail.com)

---

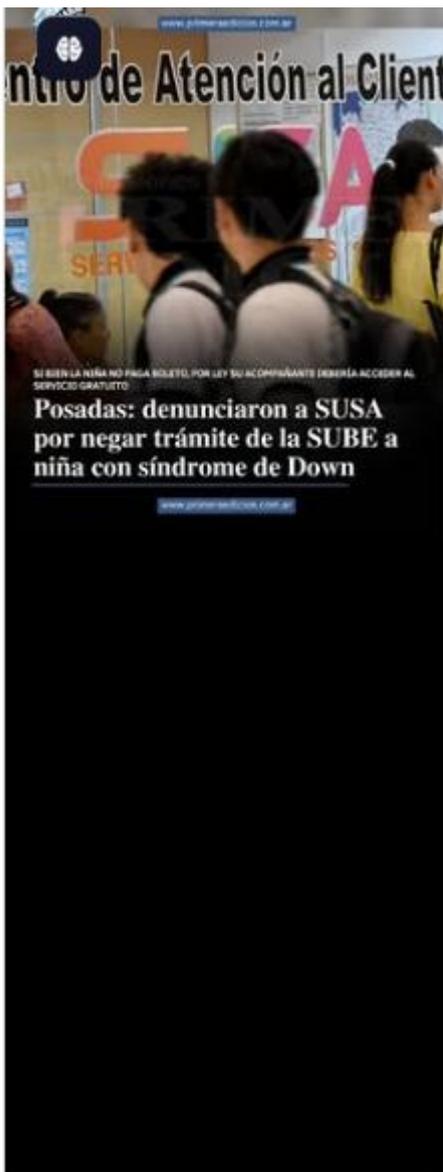
OTROS MENORES AFECTADOS POR SUSAS:

Facundo García Cordero, 3 años, TEA grado 2 CEL CONTACTO 3764710294 Madre

Marilina Ibarra CEL CONTACTO 3764410692 Lisandro González va a cumplir 4 fines de mayo

Entre otros

SUSA ha reconocido esta falta grave por sus redes sociales.



### COMUNICAMOS:

Ante la nota publicada por Primera Edición sobre una denuncia por beneficios vinculados al Certificado Único de Discapacidad (CUD), SUSA informa:

1. Los niños menores de 5 años viajan gratis, por lo cual no es necesario contar con un medio de pago.
2. La usuaria ya cuenta con el beneficio correctamente aplicado para su hijo de 10 años con discapacidad, incluyendo pasaje gratuito para un acompañante.
3. El personal de SUSA actuó con respeto siempre respondiendo a todas las consultas .

SUSA reafirma su compromiso con la inclusión y el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.



Agradeciendo su atención, esperando una acción favorable a petición, lo saluda atenta y respetuosamente.-



"F. T. MISIONES" Fundación F.T Misiones -Pers. Jurídica N°A -5.349 - [info.ftmisiones@gmail.com](mailto:info.ftmisiones@gmail.com)

---

DESCONOCIENDO que cada menor es sujeto de derecho pleno y que son personas individuales con necesidades individuales.

Y aquellas familias que no tienen un familiar mayor a 5 años con discapacidad?

SE SUGUERE DE MANERA URGENTE REVEER Y EL CONTRATO DE CONCESIÓN CON DICHA EMPRESA YA QUE SE TOMA ATRIBUCIONES CONTRATRIAS A LAS LEYES PROVINCIALES, NACIONALES ETC SIEMPRE VULNERANDO A SECTORES **QUE EL ESTADO DEBE Y ESTA OBLIGADO A PROTEGER**

Pidiendo su intervención de manera urgente agradeciendo su atención, esperando una acción favorable a la petición, lo saluda atenta y respetuosamente.-

Patricia Ivana Zarza  
Fundadora y tesorera  
Fundación F.T Misiones  
Cel. de contacto 376-154252784